TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	CONTRATO DE: INTERVENTORIA	NUMERO: 2464	FECHA: 29 DE JULIO DE 2022
No. PROCESO EN SECOP II: AI-CMA-2494-2022			

INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA

NOMBRE	**GNG SERVICIOS DE INGENIERIA SAS**
CEDULA Ó NIT	**901.383.717-3**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**TRESCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA QUINIENTOS PESOS ($303.390.500) M/CTE.**
VALOR ADICIONAL No. 01	**SESENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS (60.678.100)**
VALOR ADICIONAL No. 02	**TRESCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS ($305.345.670).**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS ($669.414.270) M/CTE.**
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	**CIENTO CUARENTA Y UN (141) DÍAS CALENDARIO**
PRORROGA NÚMERO. 01	**30 DÍAS CALENDARIO**
PRORROGA NÚMERO. 02	**151 DÍAS CALENDAIRIO**
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	**TRESCIENTOS VEINTIDOS (322) DÍAS CALENDARIO**
OBJETO DEL CONTRATO	**GOB 320 CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y PROTECCION ANIMAL (MEGACAPA) EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.**
FECHA ACTA DE INICIO	**26 DE SEPTIEMBRE DE 2022**
FECHA ACTA DE SUSPENSION	**N/A**
FECHA ACTA DE REINICIO	**N/A**

Entre los suscritos a saber, MILTON RESTREPO RUIZ mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número No. 93.408.564, en calidad de Secretario de Gobierno, actuando de conformidad con el Decreto N°1000 - 0602 del 16 de Septiembre de 2022 y Decreto 1000-0026 del 11 de Enero de 2023, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Ibagué en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, resolvió reorganizar la delegación de la ordenación del gasto en el Municipio de Ibagué y decretó delegar en quién ostenta la calidad de Secretario de Gobierno, la ordenación del Gasto, para la celebración de contratos y convenios respecto de aquellas funciones que le son propias a la Secretaría de Gobierno y cuyos recursos asignados a esta, permiten el funcionamiento e inversión, por una parte, JUAN

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

DIEGO PRADA MARMOLEJO identificado con cedula de ciudadanía N° 1.110.456.878 Director de Espacio Público actuando como supervisor y GNG SERVICIOS DE INGENIERIA SAS identificado con NIT. 901.383.717-3 que cuenta con representante legal suplente ANTONIO GONZALEZ FANDIÑO identificado con cedula de ciudadanía N° 72.227.511, quién para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente adición y prorroga AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2464 DEL 29 DE JULIO DE 2022 cómo se especifica más adelante, motivada por las siguientes razones:

a) Que el municipio de Ibagué suscribió el contrato de interventoría N° 2464 del 29 de julio de 2022. b) Que se recibió por parte de la interventoría, solicitud con radicado PISAMI N° 2023-008616 del 07 de febrero de 2023 mediante la cual se solicita prórroga del contrato principal de obra teniendo en cuenta los argumentos técnicos presentados por el contratista MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ, adicional a lo anterior el interventor GNG SERVICIOS DE INGENIERIA SAS avaló la solicitud y como consecuencia de ello, este despacho, adelanto la prorroga del contrato principal de obra y realizo adición y prorroga 01 al contrato de interventoría N° 2464 de 2022 por un plazo de 30 días y un valor de Sesenta Millones Seiscientos Setenta y Ocho Mil Cien Pesos ($60.678.100) mientras se incorporaban los recursos necesarios para adicionar (151) Días por valor de TRESCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS ($305.345.670). Con la finalidad de seguir ejerciendo la interventoría técnica, administrativa y financiera. C) Que, una vez revisados los argumentos presentados por el Contratista y revisado por el supervisor se procede a adelantar la referida adición N° 02 y prorroga N° 02, toda vez que es acorde a las necesidades del contrato de interventoría cuyo objeto es: GOB 320 CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y PROTECCION ANIMAL (MEGACAPA) EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ GOB 277 CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCION Y PROTECCION ANIMAL (MEGACAPA) EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ. Con fundamento a lo anterior las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: VALOR: Adicionar recursos por valor de TRESCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS ($305.345.670). **CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCION**: prorrogar el plazo de ejecución inicial del contrato, sumando ciento cincuenta y un día (151) días calendario. **CLAUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO**: La presente acta de adición y prorroga N° 02 se perfecciona con la suscripción de las partes y para su ejecución se requiere: A) ampliación y/o constitución de garantía y posterior aprobación por parte de la oficina de contratación municipal. B) Para la legalizacion de la adicion, el contratista debera pagar por concepto de estampillas el valor correspondiente al 2% de pro-anciano, 1,5% correspondiente a procultura y 0,5% de pro Universidad del Tolima del valor adicionado C) Se debe constituir el Registro presupuestal como requisito de legalización. **CLAUSULA TERCERA**: Las demás clausulas

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

previstas en el contrato inicial, no sufren ningún tipo de modificación o aclaración por la presente adición y continúan vigentes.

En señal de conformidad y dando fe de lo convenido, se firma por las partes y el supervisor quien se declara enterado del mismo, en la ciudad de Ibagué, a los 15 MAR 2023

Ordenador del gasto

MILTON RESTREPO RUIZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

Contratista

GNG SERVICIOS DE INGENIERIA SAS
NIT 901.383.717-3

EL SUPERVISOR

JUAN DIEGO PRADA MARMOLEJO
C.C 1.110.456.878 de Ibagué
Director de Espacio Público

Revisión jurídica Asesora Oficina de Contratación – María Alejandra Arenas Plata
V.oBo jefe de oficina de contratación – Aura Natalia Ramírez Rozo

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué